

- 4.1.2. Explotación de Patentes. Por patente 2 (hasta 2)
- 4.1.3. Publicaciones docentes. Por edición de libro completo: 1 (hasta 1)
- 4.2. Participación en congresos y conferencias científicas (hasta 2)
- 4.2.1. Por cada comunicación a congreso de carácter internacional: 0,5 (hasta 1)
- 4.2.2. Por cada comunicación a congreso de carácter nacional: 0,25 (hasta 1)
- 4.3. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos (hasta 4) (No se contabilizará en este subapartado ningún mérito que ya se haya valorado como experiencia profesional)
- Por cada año de participación en un proyecto obtenido en convocatorias públicas con 32 h/semana de dedicación: 1,25
- 4.4. Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la Administración Pública (hasta 2) (No se contabilizará en este subapartado ningún mérito que ya se haya valorado como experiencia profesional)
- Por cada año de participación a tiempo completo: 1,25
5. Otros méritos (hasta 2)
- Otros méritos específicos relacionados con la plaza (Organización de Congresos o exposiciones, realizaciones artísticas, tutela de prácticas universitarias, etc.)

### **Área: ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA**

#### **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

En la evaluación para Profesor Ayudante Doctor serán valorados los siguientes méritos de los candidatos solicitantes:

- 1- Formación académica (22%)
- 2- Docencia (30%)
- 3- Publicaciones (25%)
- 4- Participación en proyectos y contratos de investigación (9%)
- 5- Restante actividad investigadora (10%)
- 6- Otros méritos (4%)

#### **DIRECTRICES GENERALES DEL ÁREA DE ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA PARA LA VALORACIÓN.**

- 1- Para justificar los méritos alegados en la solicitud, los candidatos adjuntarán justificantes acreditativos de dichos méritos. Los méritos cuya justificación no esté acreditada no serán contemplados en la valoración para la plaza objeto de concurso.
- 2- No será causa de "no idoneidad" en el proceso de valoración la titulación académica del candidato.
- 3- La comisión podrá declarar "no idóneo" a los candidatos a la vista de la falta de vinculación de su trayectoria con las tareas docentes e investigadoras propias de la plaza a la que concursa en el Área de Economía, Sociología y Política Agraria.
- 4- Al candidato que haya sobrepasado la puntuación en un determinado apartado o subapartado, se le otorgará la puntuación máxima; reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos en ese apartado.
- 5- El perfil del Área se corresponde con los contenidos de las asignaturas troncales, obligatorias o básicas: Economía Aplicada al Sector Agrario (Lic. Veterinaria); Economía y Empresa (Grado Veterinaria); Economía y Gestión de la Empresa Alimentaria (Lic. Ciencia y Tecnología de los Alimentos); Fundamentos de Economía Alimentaria, Dirección de Empresas (Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos).

(PUNTOS SOBRE UNA NOTA MÁXIMA GLOBAL DE 100.)

1- Formación académica (hasta 22).

1.1- Titulaciones de primer y segundo ciclo (hasta 8).

1.1.1- Titulación principal: licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero.

Puntuación: nota media del expediente x 2.

No afines a los contenidos del Área, nota media del expediente x 0,8.

1.1.2- Otras titulaciones de nivel superior, más alejadas de los requerimientos de la plaza.

Puntuación: 2 puntos por cada una.

1.1.3- Otras titulaciones universitarias (diplomado, ingeniero técnico).

Puntuación: 1 punto por cada una.

1.2- Tercer Ciclo. Posgrado (hasta 10).

1.2.1- Cursos de doctorado, cursos de Master, o equivalentes.

Puntuación: nota media del expediente x 1,0.

1.2.2- Trabajo para la obtención del DEA o del Master de Iniciación a la Investigación.

Puntuación: (aprobado 1; notable 2; sobresaliente 3; cum laude 4) x 0,5.

1.2.3- Tesis doctoral.

Puntuación: (aprobado 1; notable 2; sobresaliente 3; cum laude 4).

1.2.4- Premios de doctorado (extraordinario, etc.).

Puntuación: hasta 2 puntos por premio.

1.3- Cursos, seminarios, talleres (hasta 4).

1.3.1- Otros títulos universitarios de postgrado, magíster, especialización.

Puntuación: hasta 1 punto por título (máximo 3).

1.3.2- Otros cursos, seminarios y talleres.

Puntuación: hasta 0,2 puntos por curso (máximo 1).

2- Docencia (hasta 30)

Los candidatos deberán aportar certificación de la evaluación de la docencia.

No se valorará la experiencia docente sin evaluar; a no ser que se acredite el motivo por el que la evaluación no pudo efectuarse.

En ningún caso se valorará la docencia evaluada negativamente.

Cuando la docencia a la que se refiere este apartado se refiera a materias de áreas no afines la puntuación se multiplicará por 0,5.

2.1- Experiencia docente según el POD de la Universidad de Zaragoza, o en su caso el equivalente de otra universidad pública (hasta 22)

- Por cada año con responsabilidad docente y dedicación de 120 horas o superior en figura contractual diferente a la de profesor ayudante 3 puntos (las dedicaciones inferiores se puntuarán de manera proporcional).

- Por cada año a tiempo completo como ayudante 3 puntos.

- Por cada 60 horas de docencia impartida como becario de investigación u otras figuras 1,5 puntos.

- Por cada proyecto fin de carrera, de grado o tesina dirigida como único director 0,25 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos (como codirector se asignará el 50%).

- Por cada proyecto de innovación docente en el que haya participado 0,5 puntos.

Cuando la docencia a la que se refiere este apartado haya sido impartida en universidades privadas los méritos se ponderarán multiplicando por 0,5.

2.2- Actividades y cursos de formación sobre metodología para la docencia y en técnicas y tecnologías didácticas (hasta 5).

Puntuación: por cada 10 h. cursadas 0,5 puntos.

2.3- Experiencia docente en otros niveles de enseñanza (medias, formación profesional) (hasta 3).

Puntuación: 0,25 puntos por curso (proporcional las actividades de duración inferior).

### 3- Publicaciones (hasta 25).

Todos los méritos incluidos en este apartado se multiplicarán por un coeficiente: 1,0 para méritos relacionados con el Área de conocimiento en la que se convoca la plaza (ámbitos rural, agrario o agroalimentario); coeficiente 0,8 para méritos afines (economía en general); coeficiente 0,1 para méritos no relacionados.

#### 3.1- Publicaciones científicas (hasta 18).

Si las publicaciones superan los cuatro autores se multiplicarán por el coeficiente 0,8.

3.1.1- Publicaciones de investigación en revistas periódicas (pertenecientes a J.C.R. o S.C.I).

Puntuación: 1 punto por artículo.

3.1.2- Publicaciones de investigación en libros o capítulos de libro.  
Puntuación: 1 punto por libro completo; 0,5 puntos por capítulo de libro.

3.1.3- Publicaciones de investigación en otras revistas científicas.

Puntuación: 0,5 puntos por artículo.

#### 3.2- Otras publicaciones (hasta 7).

3.2.1- Publicaciones de divulgación o revisión (en "otras revistas").

Puntuación: 0,2 puntos por artículo.

3.2.2- Publicaciones docentes.

Libros con ISBN: 1 punto.

Capítulos de libros: 0,3 puntos por capítulo.

#### 4- Participación en proyectos y contratos de investigación (hasta 9).

Todos los méritos de este apartado se multiplicarán por un coeficiente en función de la relación del proyecto o contrato con el área de conocimiento. Coeficiente 1,0 para méritos directamente relacionados; coeficiente 0,5 para méritos afines, y coeficiente 0,1 para méritos no relacionados.

4.1- Participación en proyectos obtenidos en convocatorias públicas y competitivas en especial financiadas mediante programas regionales, nacionales o europeos (hasta 6).

Puntuación: 2 puntos por proyecto.

4.2- Participación en contratos de investigación en empresas o en las administraciones públicas a través de organismos tipo OTRI (hasta 3).

Puntuación: 1 punto por proyecto.

#### 5- Restante actividad investigadora (hasta 10).

5.1- Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación (hasta 4).

Puntuación: 0,2 puntos por mes de estancia.

-Si la estancia es de un año o más en una universidad o centro de investigación distinto a la Universidad de Zaragoza y mediante beca, 3 puntos.

5.2- Aportaciones en congresos, simposios y conferencias científicas (con publicación en Actas, CD, etc.) (hasta 4).

5.2.1- Ponencias y comunicaciones en reuniones de carácter internacional (hasta 2,5).

Puntuación: por cada aportación 0,5 puntos; en caso de resúmenes 0,3.

5.2.2- Ponencias y comunicaciones en reuniones de carácter nacional (hasta 1,5).

Puntuación: por cada aportación 0,2 puntos; en caso de resúmenes 0,1.

5.3 - Becas, bolsas y ayudas recibidas (hasta 1).

5.3.1- De carácter competitivo relacionados con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación.

Puntuación: 0,5 puntos por beca recibida.

5.3.2- Otras becas.

Puntuación: 0,1 puntos por beca recibida.

5.4- Asistencia a reuniones de carácter científico sin aportación de comunicaciones o ponencias (hasta 1).

Puntuación: 0,1 punto por asistencia.

6-Otros méritos (hasta 4).

En este apartado el máximo de méritos diferenciados que aportará el candidato será de diez.

6.1- Experiencia profesional no universitaria relacionada con el área o afines (hasta 2).

Puntuación: 0,1 por mes.

6.2- Participación en órganos universitarios (comisiones a nivel de centro o universidad).

Puntuación: 0,5 por comisión y periodo completo.

6.3- Otros.

(A aportar libremente por el candidato).

Puntuación: de 0 a 1 a criterio de la Comisión.

### Área: EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA

#### AYUDANTE

1- Formación académica .....	50%
2- Docencia.....	10%
3- Publicaciones .....	10%
4- Participación en proyectos y contratos de investigación .....	15%
5- Restante actividad investigadora.....	10%
6- Otros méritos .....	5%

#### I.- DIRECTRICES GENERALES

1. Para justificar los méritos alegados en la solicitud, los candidatos adjuntarán justificantes acreditativos de dichos méritos. Los méritos cuya justificación no esté acreditada no serán contemplados en la valoración para la plaza objeto de concurso.

2. No será causa de no idoneidad la titulación académica del candidato en el proceso de valoración.

3. Al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.